



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

MEMORANDO No. 006-2010

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA ASESORA,
DIRECTORES REGIONALES, SECCIONALES Y
COORDINADORES DE GRUPO.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: PROGRAMACION DE VACACIONES

FECHA: BOGOTÁ, 8 de Noviembre 2010

Con el fin de organizar la programación de las vacaciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para los meses de febrero de 2011 hasta enero de 2012, comedidamente envío los respectivos formatos para su diligenciamiento y posterior remisión a través de los correos electrónicos: personal@medicinalegal.gov.co y cmendez@medicinalegal.gov.co, junto con el oficio remisorio firmado por quien cumpla la función de Coordinador de Grupo y Vo Bo., del Jefe de la respectiva Unidad Organizacional, el cual debe ser escaneado y devuelto a la Oficina de Personal, a más tardar el 30 de noviembre de 2010.

Al respecto, cabe indicar que las vacaciones son una prestación social que debe concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho (Art. 12 Dto.1045/78).

Por lo anterior y con el propósito de garantizar un descanso efectivo, hay que evitar la acumulación e interrupción de vacaciones; de ahí la importancia que todos los funcionarios del Instituto se programen, en caso contrario, la administración se reserva el derecho a concederlas de oficio.

Con el fin de garantizar una eficiente prestación del servicio, es indispensable que por parte de cada dependencia se haga un análisis y ponderación del disfrute, en especial en los meses de alta temporada (semana santa, medio y fin de año) garantizando la debida prestación del servicio.

Gente, Ciencia y Competencia y Honestidad

Calle 7ª A N° 12-61 - personal@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 4069977 – 4069944 - Ext.1518-1523 Nit. 800150861-1

www.medicinalegal.gov.co

Bogotá – Colombia

